

- c) Posee certificados de participación en un fideicomiso financiero cuya cotización en el Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2017 asciende a la suma de \$ 13.500. La inversión en el fideicomiso fue efectuada el 10/04/17 por \$ 3.000.

4. EFECTIVO

- a) Pesos: \$ 2.000.
b) Dólares: U\$S 10.000.

5. SALDO CUENTAS BANCARIAS

- a) Banco HSBC Bank. Casa central, cuenta corriente. Saldo al 31/12/17 según extracto bancario: \$ 2.588. La misma está afectada a la actividad de su estudio profesional.
b) Banco Santander Río, Suc. Centro, plazo fijo en pesos por \$ 2.350. Los intereses devengados al 31/12/17 ascienden a \$ 158.
c) Banco American, Suc. New York, plazo fijo por U\$S 23.000. El depósito fue constituido el 31/08/17 y el interés devengado al 31/12/17 es de U\$S 460.

6. CRÉDITOS

- a) Anticipos del impuesto sobre los bienes personales:

	<u>Ingresado el</u>	<u>Importe</u>
Primero	16/06/17	\$ 3.000.-
Segundo	13/08/17	\$ 3.000.-
Tercero	13/10/17	\$ 3.000.-
Cuarto	14/12/17	\$ 3.000.-
Quinto	14/01/18	\$ 3.000.-

- b) Con respecto a los anticipos del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2017 se ingresó un total de \$ 8.100 de la siguiente manera: \$ 6.480 durante el año 2017 y la suma de \$ 1.620 durante el año 2018. El saldo de la declaración jurada correspondiente al período fiscal 2017 arrojó un quebranto impositivo de \$ 10.523.

7. OTROS BIENES

- a) Obra de arte adquirida en 08/90 en \$ 1,85.
b) Computadora adquirida en 09/17. Vida útil: 3 años. Está afectada a su estudio profesional.
Valor de adquisición: \$ 7.800.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

El arquitecto Juan José Bava posee la custodia de un yate perteneciente al Señor Robert Hop (sujeto domiciliado en el exterior). El bien fue adquirido el 05/15 en \$ 150.000 y tiene matrícula de la República Argentina. Se estima que tiene una vida útil de 5 años. Su valor de mercado al 12/17 se calcula en U\$S 75.000.

9. OTROS DATOS

Tipo de cambio al 31/12/17

Comprador: \$ 18,25

Vendedor: \$ 18,75

Coefficiente de actualización 08/90: 23,075

SOLUCIÓN CASO N° 37

I - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES DEL SR. JUAN JOSÉ BAVA

	Bs. País	Bs. Ext.
<p>1.a) INMUEBLE DESTINADO A CASA HABITACIÓN Fecha de origen: 06/70 V.O. = NO ES POSIBLE DETERMINARLO Valuación fiscal al 31/12/17 L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. a) 3º párrafo</p>	430.000,00	
<p>1.b) INMUEBLE RURAL Exento - L. 23.966 y sus modif. Art. 21 inc. f) Alcanzado por el impuesto a la ganancia mínima presunta según art. 2º inc. e)</p>	0,00	
<p>1.c) INMUEBLE EXTERIOR Valor de plaza en el exterior al 31 de diciembre U\$S 125.000 x 18,25 L. 23.966 modificada por L. 24.486 Art. 23 inc. a)</p>		2.281.250,00
<p>2.a) AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GOL MODELO 2007 Totalmente amortizado L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. b) y D.R. 18. La comparación entre el valor residual y el valor establecido por al A.F.I.P. deberá realizarse durante la vida útil del bien.</p>	0,00	
<p>2.b) RODADO PATENTADO EN EL EXTERIOR F.O.: 08/12 V.O. U\$S 50.000 Valor plaza 31/12/017 U\$S 45.000 Valuación impositiva total U\$S 45.000 x 18,25 = L. 23.966 y sus modif. art. 23 inc. a) D.R. 25</p>		821.250,00
<p>3.a) ACCIONES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR 3.000 acc. x U\$S 6,55 x 18,25 = \$ 358.612,50 L. 23.966 y sus modif. Art. 23 inc. c)</p>		358.612,50
<p>3.b) TÍTULOS PÚBLICOS Exento L. 23.966 y sus modif. Art. 21 inc. g)</p>		0,00
<p>3.c) FIDEICOMISO FINANCIERO Valor en el mercado al 31/12/13: L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. i)</p>	13.500,00	
<p>4.a) DINERO EN EFECTIVO L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. d)</p>	2.000,00	
<p>4.b) MONEDA EXTRANJERA U\$S 10.000,00 x 18,25 = L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. c)</p>	182.500,00	

	Bs. País	Bs. Ext.
5.a) CUENTA CORRIENTE L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. d)	2.588,00	
5.b) PLAZO FIJO EN EL PAÍS EN PESOS		
Capital \$ 2.350,00		
Interés devengado 31/12/17 \$ 158,00		
Total \$ 2.508,00		
Exento	0,00	
5.c) PLAZO FIJO EN EL EXTERIOR		
Capital U\$S 23.000,00		
Interés devengado 31/12/17 U\$S 460,00		
Total U\$S 23.460,00 x 18,25 =		428.145,00
L. 23.966 y sus modif. Art. 23 inc. b)		
6.a) ANTICIPOS BIENES PERSONALES		
Ingresados hasta el 31/12/17 - Pagado: 12.000,00	0,00	
Computable: 0,00		
L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. d) y art. 7 D.R.		
6.b) ANTICIPOS IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
Ingresados hasta el 31/12/17	6.480,00	
L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. f) y art. 7 D.R.		
7.a) OBJETOS DE ARTE		
F.O. 08/90	43,00	
V.O. \$ 1,85 X 23,075 = 43,00		
L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. e)		
7.b) COMPUTADORA		
F.O. 09/17 V.O.: \$ 7.800,00		
V.O. Actualizado \$ 7.800,00 x 1 = \$ 7.800,00		
Amortización acumulada \$ 7.800,00 x 1/3 = \$ (2.600,00)	5.200,00	
L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. j)		
SUBTOTAL	642.311,00	3.889.257,50
BIENES DEL HOGAR		
Presuntos 5% s/2.923.561 (642.311 + 2.281.250)	146.178,05	
L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. g)		
TOTAL BASE IMPONIBLE	788.489,05	3.889.257,50
TOTAL BASE IMPONIBLE (bienes del país más del exterior)		4.677.746,55
MINIMO NO IMPONIBLE [L. 23.966 y sus modif. Art. 24]		950.000,00
BASE SUJETA A IMPUESTO		3.727.746,55
BASE SUJETA A IMPUESTO		3.727.746,55
L. 23.966 y sus modif. Art. 25 y DR Art. 26.1		
IMPUESTO DETERMINADO (0,50%)		18.638,73
ANTICIPOS BIENES PERSONALES 2017		(15.000,00)
SALDO A PAGAR		3.638,73

II - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES POR LA CUSTODIA DE BIENES SUJETOS AL IMPUESTO QUE PERTENECE A PERSONAS FÍSICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR

8. YATE

Costo \$ 150.000,00 x I = \$ 150.000,00

Amort. acum. (3/5 = 60%) \$ (90.000,00)

Valor residual \$ 60.000,00

L. 23.966 y sus modif. Art. 22 inc. b)

IMPUESTO = 0,50% s/\$ 60.000,00 = \$ 300,00